

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2013/14.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante Orden de 8 de junio de 2015 (BOJA núm. 117, de 18 de junio) efectuó la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior para el curso académico 2013/14, como reconocimiento oficial a los méritos del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional de Grado Superior con excelente resultado académico en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la convocatoria se establecía en su apartado cuarto que la propuesta de personas candidatas debía ser realizada por la persona titular de la Dirección de los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado que cumpla los requisitos establecidos en el apartado segundo de la citada Orden.

Concluido el plazo de presentación por los Institutos de Educación Secundaria de las propuestas de personas candidatas a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, habiéndose elaborado y publicado la propuesta de resolución de 3 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la propuesta del jurado de selección de la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2013/14 según establece el apartado séptimo de la Orden de 8 de junio de 2015, de acuerdo con los criterios de selección recogidos en el apartado sexto, esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2013/14 a los alumnos y alumnas que figuran en el Anexo, donde igualmente se recogen las notas medias de sus expedientes académicos, las familias profesionales por las que han sido premiados y los centros educativos correspondientes.

Segundo. Los premios se conceden con cargo a la aplicación 0.1.13.00.01.00.226.08.42D de los Presupuestos Generales de Andalucía para el año 2015, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. El importe de los Premios es de 500 euros para cada alumno o alumna premiado de cada una de las Familias Profesionales de Formación Profesional que forman parte del sistema educativo. Dichos premios se harán efectivos mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el alumno o alumna beneficiarios.

Cuarto. El alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recibirá un diploma acreditativo de tal distinción, que será anotado en su expediente académico mediante diligencia efectuada por la persona titular de la secretaría del centro docente en el que esté depositado dicho expediente y se hará constar en las certificaciones académicas que se expidan. Así mismo, podrá concurrir, previa inscripción, al Premio Nacional de Formación Profesional de Grado Superior que convoque el Ministerio de Educación.

Quinto. Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO 2013/2014				
APELLIDOS	NOMBRE	Nota media	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL
Márquez Sánchez,	María José	9,33	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Actividades físicas y deportivas
Lomeña Navarro,	Emery	10	I.E.S. La Rosaleda	Administración y gestión
Trespando Corredera,	María Dolores	10	I.E.S. Federico García Lorca	Agraria
Villar Liñán,	María Luz	10	I.E.S. Llanes	Artes gráficas
Torres Pinel,	Sonia	9,82	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Comercio y márketing
Cantera Palacios,	Juan Domingo	9	I.E.S. La Rosaleda	Edificación y obra civil
Rendón Molina,	José Ramón	9,23	I.E.S. Felipe Solís	Electricidad y electrónica
Vázquez Velasco,	Carlos Alberto	9,64	I.E.S. Marqués de Comares	Energía y agua
Caparrós Fernández,	Noelia	9,67	I.E.S. María Zambrano	Hostelería y turismo
Pedrosa Moliz,	Azahara	9,17	I.E.S. Aynadamar	Imagen personal
Narváez Hurtado,	José Miguel	10	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Informática y comunicaciones
Muñoz Lechuga,	María del Carmen	9,75	I.E.S. Felipe Solís	Instalación y mantenimiento
Rivera Luque,	Rosalía	9,22	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	Marítimo-pesquera
Domínguez Martín,	Borja	9,80	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Química
Fernández Riejo	Laura	10	I.E.S. Llanes	Sanidad
Galindo Blanco,	Alberto	10	I.E.S. La Rosaleda	Servicios socioculturales y a la comunidad
Doña Aguilera,	José Javier	9,18	C.D.P. Escuelas de Ave María (I.E.S. Mare Nostrum)	Transporte y mantenimiento de vehículos

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.